



BASES DE PARTICIPACIÓN DEL III HACKATHON NACIONAL DE SALUD

1. OBJETO

1.1 El objeto de las presentes bases es el de regular la participación, por parte de las personas y **“Equipos”** interesados, en la actividad denominada **“III Hackathon Nacional de Salud”** (www.hackathonsalud.com), organizada por la Asociación de Investigadores en eSalud (AIES) y la agencia COM Salud (en adelante **“La Organización”**), los próximos días 15 y 16 de junio de 2018 en Madrid.

1.2 A los efectos de las presentes Bases de Participación, los términos y expresiones que comienzan con letra mayúscula, están entrecomillados y en negrita, tendrán el significado que se les asigna seguidamente:

“III Hackathon Nacional de Salud” significa la competición presencial de desarrollo colaborativo, en la cual, programadores y diseñadores crearán aplicaciones y juegos de salud, conforme al contenido de estas bases.

“La Organización” significa la Asociación de Investigadores en eSalud (AIES) y la agencia COM Salud.

“Participante/s” significa la/s persona/s mayor/es de 18 años, en posesión de la documentación legalmente necesaria para acreditar su edad e identidad, que se inscriba/n en el **“II Hackathon Nacional de Salud”**, conforme a lo establecido en estas bases de participación.

“Equipo” significa el **“Participante”**, integrado por dos personas y hasta un máximo de 5, que se inscriban en el **“III Hackathon Nacional de Salud”**, conforme a lo establecido en estas bases de participación.

1.3 El **“III Hackathon Nacional de Salud”** es una competición presencial de desarrollo colaborativo en el que, programadores y diseñadores de aplicaciones, crearán aplicaciones y juegos de salud destinados a fomentar; la educación en hábitos saludables, la adherencia terapéutica, la gestión sanitaria y la dinamización de la farmacia como punto de acceso a la salud. Las aplicaciones móviles desarrolladas, tratarán de responder tanto a las necesidades de los pacientes, como a las necesidades de los profesionales

sanitarios y en general, a las de toda la población. Para ello se contará con la colaboración de asociaciones de pacientes y sociedades científicas.

1.4 El objetivo del “**III Hackathon Nacional de Salud**” es promover y fomentar la innovación, el talento y el desarrollo de nuevas ideas en el sector sanitario a través del desarrollo de aplicaciones y juegos de salud. A su vez, crear un ecosistema de creatividad e inspiración entre desarrolladores, programadores y amantes de los dispositivos electrónicos, donde compartir conocimientos y experiencias.

1.5 La participación se hará por “**Equipos**” de entre 2 y 5 personas que pueden estar integrados por programadores, desarrolladores, profesionales sanitarios o pacientes. Para ello deberán cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases de participación, cumplimentarlas debidamente y enviar, en tiempo y en forma, su propuesta de desarrollo.

1.6 Las iniciativas del “**III Hackathon Nacional de Salud**” deben centrarse en tratar de responder a las necesidades de los pacientes, profesionales sanitarios y gestores, para mejorar la asistencia sanitaria y la salud de la población en general.

1.7 Habrá un único **ganador** seleccionado por un jurado, asimismo habrán diversos premios especiales en función de los patrocinios de distintas empresas en los que se valorarán, entre otros, programas o aplicaciones destinados a la dinamización de la farmacia como punto de acceso a la salud, los que busquen la mejora de la adherencia terapéutica o para la gestión sanitaria, así como la promoción de la salud.

2. A QUIÉN VA DIRIGIDO

2.1 El “**III Hackathon Nacional de Salud**” va dirigido a todas aquellas personas apasionadas por la tecnología, desarrolladores, profesionales freelance o startups con ganas de investigar con nuevas herramientas y que, a la misma vez, quieran aportar su talento e ideas en el sector sanitario. Además, está dirigido a todos aquellos profesionales sanitarios y pacientes que tengan ideas innovadoras de aplicaciones o juegos de salud que podrán llevarlas a cabo durante el evento. “**La Organización**” se encargará de formalizar los “**Equipos**” en caso de inscripciones individuales.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

3.1 Podrán participar todas aquellas personas mayores de 18 años que dispongan de DNI/NIF o pasaporte, en vigor, u otro documento que, conforme a la legislación española, acredite la identidad y edad del participante. En

este sentido, **“La Organización”** excluirá a cualquier **“Participante”** cuyos datos no se ajusten a su identidad real o que incumplan cualquier otra condición exigida.

3.2 El número de plazas disponibles para la participación es limitado por motivos logísticos, hasta un máximo de 150 **“Participantes”**.

3.3 Los **“Participantes”** pueden realizar la inscripción de forma individual o por **“Equipos”**, que deben tener un mínimo de 2 integrantes y un máximo de 5. En caso de inscripción grupal deberá ser un representante del mismo el que realice la misma en nombre de todos los **“Participantes”**.

3.4 La inscripción se realizará única y exclusivamente a través del formulario incluido en la página web www.hackathonsalud.com siempre antes del 10 de junio de 2018. Sólo serán admitidas las inscripciones, individuales y/o por **“Equipos”** respectivamente, que sean realizadas antes de las 23.59 pm del día 10 de junio de 2018. Será de aplicación el Horario Europa Continental, GMT + 1:00 Hora.

3.5 Los **“Equipos”** deben incluir al menos un programador o experto informático.

3.6 En caso de no disponer de **“Equipo”**, la personas que se inscriban de manera individual serán incluidas en **“Equipos”** formados por **“La Organización”**, una vez cerrado el período de inscripción. Dichos **“Equipos”** serán elaborados bajo el criterio único y exclusivo de **“La Organización”**, sin que el **“Participante”** individual pueda impugnar en forma alguna el **“Equipo”** asignado por **“La Organización”**.

3.7 Los **“Equipos”** pueden componerse tanto de programadores o desarrolladores informáticos, como de profesionales sanitarios o pacientes, que estén interesados en desarrollar su iniciativa tecnológica.

3.8 Los **“Participantes”** se obligan a aportar sus propios recursos para el desarrollo de su propuesta: a título meramente informativo, dispositivos, ordenadores, móviles, tabletas, gadgets y/o cualquier otro material que fuera necesario a dicho respecto

3.9 Todos los integrantes de los **“Equipos”** deben participar de manera presencial, no admitiéndose participaciones en remoto.

3.10 Los **“Participantes”** no pueden ser sustituidos por otros. Si un **“Participante”** no puede asistir, con independencia de la causa, no puede presentarse nadie en su lugar.

3.11 Si por algún motivo un **“Equipo”** inscrito no puede acudir finalmente al evento, deberá comunicarlo a **“La Organización”** al menos 72 horas antes del comienzo del **“III Hackathon Nacional de Salud”**.

3.12 En caso de no asistencia al evento por parte de un **“Participante”** por motivos no imputables a **“La Organización”**, ésta no se hace responsable de la devolución del importe de la inscripción.

3.13 No se admitirán propuestas que hayan sido presentadas públicamente a través de cualquier medio o evento. En este caso, **“La Organización”** procederá a la descalificación de las mismas, y por tanto al **“Equipo”**, sin derecho a la devolución del importe de la inscripción.

4. INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

4.1 Para participar, los **“Equipos”** interesados deberán inscribirse a través del formulario disponible a tal efecto desde la sección Inscripción del portal web www.hackathonsalud.com y rellenar correctamente todos los campos requeridos.

4.2 En el formulario de inscripción deberá incluirse el tipo de **“Participante”**, nombre del **“Equipo”**, número de integrantes del **“Equipo”**, nombre del proyecto o propuesta, tipo de la misma, descripción, categoría de la herramienta (aquí deberá especificarse si es una propuesta dirigida a la población, al profesional sanitario, a los pacientes o a la farmacia), lenguajes de programación incluidos, sistema de control y plataforma de control de versiones, mejoras específicas a desarrollar, aspectos diferenciadores, información de contacto (nombre del **“Participante”** o del representante del **“Equipo”**, teléfono, correo electrónico, nombre y apellidos del resto de miembros si los hubiera), experiencia de los **“Participantes”** en el desarrollo de herramientas de código abierto y experiencia en el desarrollo de herramientas, apps o juegos de salud.

4.3 Un único integrante realizará la inscripción como representante del **“Equipo”** incluyendo en el formulario los nombres y apellidos de todos sus miembros.

4.4 Una vez cumplimentado el formulario de inscripción correctamente, y dentro de las fechas establecidas, se formalizará el registro de manera automática.

4.5 Para formalizar la inscripción hay que hacerse Hacker de Salud, lo que tiene un coste individual de 10 euros. El representante del **“Equipo”** que realice la inscripción deberá abonar la cantidad total correspondiente al número de miembros del mismo (Ej.: Si además del representante son otros dos miembros, el representante pagará 30 euros).

4.6 El registro se considerará realizado válidamente, única y exclusivamente cuando el representante del **“Equipo”** o **“Participante”** haya realizado el pago de la cuota como Hacker de Salud a través de Ticketea.

5. PLAZOS

5.1 **Inscripción:** el plazo de inscripción se inicia el 20 de abril de 2018 y termina el 10 de junio de 2018 a las 23:59 horas. No se atenderá ninguna petición de inscripción que se reciba con posterioridad a esta fecha.

5.2 **Celebración del Hackathon:** 15 de junio (de 16 a 20:30 horas) y 16 de junio (de 9:30 a 20:30 horas).

5.4 **Presentación de propuestas ante el jurado:** sábado 16 de junio a las 17:00 horas.

5.5 **Anuncio de ganadores:** sábado 16 de junio a las 20 horas.

6 DESARROLLO DEL HACKATHON

6.1 Cada **“Equipo”** tendrá asignado su espacio de trabajo que le será indicado en el momento del registro oficial.

6.2 A cada **“Participante”** se le entregará su acreditación y un regalo. La acreditación se mantendrá visible, en todo momento, durante el desarrollo del evento.

6.3 **“La Organización”** pondrá a disposición de los asistentes la infraestructura básica para posibilitar la conectividad durante todo el evento a través de una red Wi-Fi. El acceso a dicha red Wifi se realiza bajo la responsabilidad exclusiva de cada **“Participante”**, exonerando expresamente a **“La Organización”** de cualquier cuestión derivada de dicho acceso.

6.4 A lo largo de toda la competición se llevarán a cabo evaluaciones parciales, por parte de los mentores, para analizar la evolución de los desarrollos y poder hacer un seguimiento de los **“Equipos”** participantes. Queda al criterio único y exclusivo del jurado, el valorar las contribuciones que

son aportadas por cada **“Equipo”**. Los hitos en los que se llevarán a cabo las evaluaciones parciales serán detallados al comienzo de la competición.

6.5 Durante el transcurso del evento varios miembros de **“La Organización”** o del equipo de mentores guiarán a los **“Participantes”** en el proceso de desarrollo (en caso de ser necesario) y apoyarán a los **“Equipos”** en cualquier otra tarea o duda asociada a la competición.

6.6 Se permite el uso de cualquier lenguaje de programación. Asimismo, se permite el uso de cualquier plataforma y/o sistema operativo, y entorno o framework de desarrollo, para llevar a cabo los desarrollos propuestos.

6.7 El entorno objetivo empleado para la ejecución de la herramienta seleccionada es libre, pudiendo emplearse tanto entornos tradicionales (Windows, Linux, OS X, etc.) como móviles (Android, iOS, Windows Phone, Blackberry, etc.), o cualquier otra plataforma tecnológica, como por ejemplo, web.

6.8 **“La Organización”** se reserva el derecho de evaluar la calidad de los desarrollos y del código fuente generado por los **“Equipos”** participantes a lo largo de la competición empleando técnicas manuales y/o automáticas.

6.9 Así mismo, **“La Organización”** se reserva el derecho de descalificar a los **“Participantes”** que considere que han incumplido los criterios y/o contenido de las bases durante la celebración del **III Hackathon Nacional de Salud**. El **“Participante”** renuncia expresamente a cualquier reclamación a **“La Organización”**, patrocinadores y/o cualquier tercero en caso de ser descalificado por incumplimiento de estas bases y/o criterios de participación.

6.10 No se dispondrá de material de oficina (papel, bolígrafos, etc.) para los **“Participantes”**, ya que se ha optado por manejar toda la información en formato electrónico, con el objetivo de ser más responsables con el medio ambiente. Si algún **“Participante”** quisiera hacer uso de material de oficina deberá aportarlo él mismo.

6.11 Los **“Participantes”** exoneran expresamente a **“La Organización”** de cualquier tipo de responsabilidad y/o reclamación por cualquier robo, desperfecto, daño material o personal ocasionado por el incumplimiento de la normativa del espacio donde se celebra el evento, de la que responderá exclusivamente el participante causante del mismo.

6.12 **“La Organización”** no se hace responsable de los gastos asociados al alojamiento y/o desplazamiento de los **“Participantes”** en el evento. Siendo de cuenta exclusiva de cada **“Participante”** dichos gastos, así como cualquier otro en que incurra.

7 PRESENTACIÓN AL JURADO

7.1 Los **“Equipos”** participantes presentarán su desarrollo ante un jurado compuesto por personal designado por **“La Organización”** para tal efecto y ante el resto de **“Equipos”** participantes.

7.2 La presentación no durará más de 5 minutos. Deberá incluir detalles del objetivo inicial de la propuesta, su nivel de consecución, virtudes e inconvenientes de la misma, el lenguaje de programación y entorno o framework de desarrollo empleados, e incluir una demostración práctica de la herramienta empleando uno o varios escenarios de uso asociados al desarrollo realizado durante el hackathon, así como cualquier otra información que se considere relevante por parte de los **“Participantes”** para su evaluación.

7.3 La presentación de los resultados, junto a las evaluaciones parciales realizadas a lo largo de toda la competición, permitirá al jurado realizar una evaluación final de los desarrollos y seleccionar a los **“Equipos”** ganadores. La decisión del jurado será inapelable. Aceptando los **“Participantes”** por el mero hecho de su inscripción la misma, renunciando por tanto a cualquier reclamación a dicho respecto.

7.4 El jurado estará formado por expertos en tecnología, diseño, salud, etc; designados por **“La Organización”**. Los miembros del mismo no podrán tener ningún vínculo de interés con los **“Participantes”**. Los componentes del jurado serán publicados en la web del evento.

8 DECISIÓN FINAL

8.1 El ganador será seleccionado por el jurado en base al cumplimiento de una serie de criterios valorados de 0 a 100 puntos:

- Impacto. Novedades y/o áreas de interés sobre las que se trabajará en el desarrollo de la herramienta, solución o proyecto sugerido. Finalidad, alcance e impacto que la solución puede tener en los destinatarios. (Hasta un máximo de 20 puntos)
- Funcionalidad, utilidad y capacidades de las mejoras específicas, grado de adecuación del desarrollo a la interoperabilidad. Usabilidad, se adapta a la realidad de los usuarios finales. (Hasta un máximo de 20 puntos)
- Calidad y relevancia. Grado de relevancia de la herramienta seleccionada en base a la dificultad y complejidad técnica. Reconocimiento de la herramienta en el sector sanitario. Calidad del diseño y de la arquitectura. (Hasta un máximo de 10 puntos)

- Innovación, características únicas que lo hacen destacar. (Hasta un máximo de 20 puntos)
- Potencial, puede adaptarse fácil y rápidamente. Es un proyecto realista, puede convertirse en un negocio. (Hasta un máximo de 20 puntos)
- Buena presentación, claridad y brevedad. Consigue que la audiencia entienda el alcance y la importancia del problema. (Hasta un máximo de 10 puntos)

8.2 Habrá un número de premios especiales, que serán determinados exclusivamente por **“La Organización”**, en función de los posibles patrocinios de distintas empresas, en los que se valorarán programas o aplicaciones destinados a la población, adherencia terapéutica para pacientes, gestión sanitaria o mejoras en la farmacia.

9 PREMIOS

9.1 El ganador del **“III Hackathon Nacional de Salud”** recibirá un premio total por la cuantía correspondiente a 1.000 euros así como, un plan de comunicación para dar a conocer su proyecto. Serán de cuenta exclusiva de los **“Participantes”** el reparto de su importe así como, cualquier tipo de obligación fiscal, o de cualquier otra naturaleza derivada del premio. El premio será entregado, mediante cheque al portador, al representante del **“Equipo”**.

9.2 En función del resto de puntuaciones obtenidas por los **“Participantes”** se hará entrega de varios programas de mentorización.

9.3 Los premios especiales están sujetos a los criterios de las empresas patrocinadoras. Se irán comunicando a través de la web del evento según se vayan conociendo y, en todo caso, durante la celebración del **“III Hackathon Nacional de Salud”**.

9.5 Los premios se encuentran sujetos a la legislación fiscal vigente sometidos, en su caso, a la correspondiente retención o ingreso a cuenta.

10 RESERVAS Y LIMITACIONES

10.1 La falsificación y/o ocultación de cualquier dato conlleva la descalificación del **“III Hackathon Nacional de Salud”**. Asimismo, y en su caso, a la devolución íntegra del premio y así como, el resarcimiento de todos los daños y perjuicios causados a **“La Organización”** y o terceros.

10.2 **“La Organización”** podrá expulsar a los **“Participantes”** que no cumplan con las normas y bases del **“III Hackathon Nacional de Salud”**. Y asimismo, a

cualquier **“Participante”** y/o asistente, que impida el normal y pacífico desarrollo del **“III Hackathon Nacional de Salud”**.

10.3 **“La Organización”** se reserva el derecho de descalificar a los **“Equipos”** que presenten aplicaciones con virus u otro componente malicioso que pueda dañar, interferir o vulnerar la seguridad del sistema o sistemas, datos, así como cuando los datos personales facilitados sean falsos.

10.4 Los **“Participantes”** son informados expresamente que durante el desarrollo del **“III Hackathon Nacional de Salud”** se procederá la grabación de videos, imágenes y se retransmitirá vía streaming. Si algún asistente y/o **“Participante”** se niega a salir, éste debe comunicarlo previamente y por escrito a **“La Organización”**.

10.5 Toda la información, documentación, software, material de capacitación y técnicas puesto directa o indirectamente a disposición del **“Participante”** por **“La Organización”** del evento será tratado con confidencialidad, no pudiendo ser puesto en conocimiento o transmitido en forma alguna a terceros por el **“Participante”**, ni explotado comercialmente por éste o en su nombre. Asimismo, **“La Organización”** se compromete a mantener la confidencialidad sobre aquellas propuestas que no resulten seleccionadas para participar.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

11.1 Los **“Participantes”** garantizan a **“La Organización”**, mediante su inscripción, que las ideas y el código aportado son originales y no infringen derechos de ningún tercero, o cuentan en su caso con las autorizaciones escritas necesarias para participar en el **“III Hackathon Nacional de Salud”**. Por su parte, **“La Organización”** no se reserva ningún derecho de autor sobre las propuestas presentadas para la selección y participación en el evento.

11.2 La autoría del proyecto desarrollado por un **“Equipo”** en el Hackathon corresponde a sus integrantes. Corresponde a éstos única y exclusivamente llegar a los acuerdos que consideren necesarios entre ellos. **“La Organización”** no se hace responsable sobre los términos de dichos acuerdos, ni sobre cualquier otra cuestión relacionada con los derechos de propiedad intelectual y/o industrial.

12. PUBLICIDAD

12.1 Las propuestas seleccionadas y ganadoras podrán ser objeto de divulgación por COM SALUD, en las comunicaciones que realice de carácter

informativo o divulgativo, y tanto en medios de comunicación escritos en soporte físico, como en Internet.

12.2 Con la finalidad de difundir las actividades realizadas durante el evento, los **“Participantes”** autorizan expresamente a **“La Organización”** y a las empresas colaboradoras a la utilización de su imagen en medios audiovisuales (fotografías, vídeos, etc.). En el supuesto que **“El Participante”** no autorice la utilización de su imagen con los fines indicados anteriormente, se obliga a notificarlo, previamente y por escrito, a **“La Organización”**

13. PRIVACIDAD

13.1 El **“Participante”** consiente y autoriza a que Consultoría de comunicación y RRPP en Salud SL, en adelante COM SALUD, con domicilio en C/ Cordel de Pavones 8B, 3A. 28032 Madrid, y CIF B85105146 incorpore sus datos personales con la finalidad de referenciar su participación, y para la posible comunicación pública de su elección como propuesta seleccionada. Esa información será incorporada en un fichero, cuyo titular es COM SALUD, debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos con el número B851051462272016115939, frente a quien el titular podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, en los términos fijados en la normativa de protección de datos de carácter personal, y mediante comunicación escrita en la dirección indicada previamente.

13.2 Sus datos personales serán cancelados una vez se haya procedido a comunicar la no aceptación de la propuesta.

14. CÓDIGO ÉTICO

Los **“Participantes”** se comprometen al cumplimiento de los siguientes requisitos de criterios de valoración de la competición y código ético:

14.1 Sólo serán válidas aquellas aportaciones que estén directamente relacionadas con las actividades y servicios del sector sanitario.

14.2 El desarrollo de soluciones no podrá tener contenidos ni referencias sexualmente explícitas o sugerentes, violentas, despectivas, o discriminatorias hacia colectivos étnicos, raciales, de género, religiosa, profesional o de edad, profanos o pornográficos.

14.3 La participación no puede promocionar medicamentos ilegales (o el uso de cualquiera de los anteriores), o cualquier actividad que pueda ser insegura o peligrosa, o con mensajes políticos.

14.4 La participación no puede ser obscena u ofensiva, ni que apoye ninguna forma de odio o de grupos de odio; ni comentarios despectivos sobre **“La**

Organización", los patrocinadores o sus productos o servicios, u otras personas, productos o empresas vinculadas.

14.5 La participación no puede contener las marcas o logos que sean propiedad de otros o hacer publicidad o promover cualquier marca o producto de cualquier tipo.

14.6 La participación no puede contener materiales con copyright y propiedad de terceros (incluyendo fotografías, esculturas, pinturas y otras obras de arte o imágenes publicadas en sitios web o en la televisión, películas u otros medios).

14.7 La participación no puede contener materiales que contengan los nombres, imágenes, fotografías, u otros indicios para identificar a cualquier persona, viva o muerta, sin el permiso escrito.

14.8 La participación no puede violar en ningún caso las leyes nacionales vigentes.

15. DATOS PERSONALES

15.1 En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico y demás disposiciones dictadas en su desarrollo, los **"Participantes"** en el **"III Hackathon Nacional de Salud"** quedan informados de que los datos personales facilitados voluntariamente en los formularios de registro al concurso, que declara como propios, (incluidos el teléfono móvil y el correo electrónico), se incorporan al correspondiente fichero titularidad de Consultoría de Comunicación y RRPP Especializada en Salud SL, en adelante COM SALUD, con domicilio en C/ Cordel de Pavones 8B, 3A. 28032 Madrid, y CIF B85105146, autorizando a ésta al tratamiento de los mismos (por sí mismo o a través de un tercero que actúe como encargado del tratamiento) para su utilización en relación con el desenvolvimiento de este concurso, así como para el envío de información sobre las actividades y proyectos que lleva a cabo COM SALUD (por medio de correo postal, e-mail, teléfono y SMS).

15.2 El **"Participante"** queda informado de su derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación, respecto de sus datos personales en los términos previstos en la Ley, pudiendo ejercitar este derecho por escrito mediante carta dirigida a COM SALUD a la siguiente dirección: c/ Cordel de Pavones 8B, 3ª 28032 Madrid.

15.3 La entrega de los datos personales en el formulario de registro al concurso tiene carácter facultativo, en el supuesto de no facilitarse no podrá registrarse como **“Participante”** en el **“III Hackathon Nacional de Salud”**

15.4 El **“Participante”** garantiza que los Datos Personales facilitados a COM SALUD con motivo del **“III Hackathon Nacional de Salud”** son veraces y se hace responsable de comunicar a ésta cualquier modificación en los mismos. Asimismo, los **“Participantes”** autorizan a COM SALUD para la utilización de su nombre e imagen en la publicidad o comunicaciones, tanto escritas como electrónicas, que desarrolle o lleve a cabo para divulgar los resultados del **“III Hackathon Nacional de Salud”** en los términos establecidos y aceptados en las presentes bases. COM SALUD, en ningún caso, utilizará los datos de los **“Participantes”** con fines comerciales.

16. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y TÉRMINOS LEGALES

16.1 El hecho de registrarse en el **“III Hackathon Nacional de Salud”** supone la aceptación expresa e íntegra, de estas bases por parte de los **“Participantes”** . **“La Organización”** se reserva el derecho de interpretar, y/o modificar las condiciones del **“III Hackathon Nacional de Salud”**, en cualquier momento, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar por esta misma vía las bases modificadas, o en su caso, la anulación del evento en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

16.2 Los **“Participantes”** por el hecho de su participación en el **“III Hackathon Nacional de Salud”** se obligan a aceptar y respetar, en todos sus términos, las decisiones del jurado, renunciando expresamente a cualquier reclamación sobre dichas decisiones.

16.3 **“La Organización”** se reserva el derecho a introducir cambios en el funcionamiento del **“III Hackathon Nacional de Salud”** en cualquier momento y/o finalizarlo de forma anticipada si fuera necesario por causa justificada, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. Si se produjera algún cambio deberá ser comunicado debidamente.

16.4 Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, la ley aplicable será la española. Tanto **“La Organización”** como los **“Participantes”** y asistentes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.